

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL
PRIMAVERA 2024**



**CENTRO INTERCULTURAL DE REFLEXIÓN Y ACCIÓN SOCIAL
ÁREA DE SERVICIO SOCIAL**

1. El Servicio Social Universitario en la Ibero Puebla

Misión: El Área de Servicio Social, inspirada por el modelo educativo ignaciano, tiene como misión facilitar y acompañar experiencias de formación social y académica en las(os) estudiantes, a través de procesos de colaboración, en diálogo y encuentro con otras realidades para contribuir a la transformación social, en beneficio de los sectores que viven en condiciones de pobreza, exclusión y marginación.

Visión: Desarrollar formas de intervención social innovadoras desde la perspectiva de los derechos humanos e incidir en la formación integral de las(os) estudiantes como ciudadanas(os) y agentes de cambio para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

En la Universidad Iberoamericana Puebla, el Servicio Social Universitario es un proceso que permite al(la) estudiante involucrarse, desde su formación profesional, en diversos problemas sociales del país. Es un espacio de aprendizaje y práctica profesional en la transformación concreta de un problema en un contexto de conflictividad social, además se cuenta con una práctica conducida y acompañada por un proceso académico de reflexión y análisis universitario. Es una oportunidad para colaborar de **manera presencial** con organizaciones civiles o instituciones públicas en la construcción de alternativas de vida y contribuyendo en la solución de diversos problemas de tipo social, educativo, ecológico, económico y cultural. Es entonces, la vivencia de una **experiencia de incidencia social** lo que distingue nuestra propuesta universitaria para realizar el servicio social. La práctica de 400 horas de trabajo se complementa con 80 horas de discusión y reflexión académica en el Seminario de Servicio Social facilitado por un(a) profesor(a) del Área de Servicio Social.

La presente convocatoria establece los lineamientos para la renovación, solicitud y aceptación de proyectos de Servicio Social que se ofrecerán a las(os) estudiantes de la Ibero Puebla para el periodo de Primavera 2024. Reiteramos que en todas nuestras modalidades la ejecución de nuestros proyectos de las organizaciones sociales e instituciones públicas serán **presenciales**.

1.1. Modalidades:

1.1.1. Servicio Social de Inserción

Esta modalidad consiste en realizar el Servicio Social fuera de Puebla, preferentemente en zonas vulnerables, y comunidades rurales e indígenas en convenio con organizaciones civiles. Las(os) estudiantes se integran de tiempo completo en los proyectos ofreciendo un servicio profesional, desde la perspectiva de cada carrera. En las regiones donde las(os) estudiantes realizan el Servicio Social de Inserción se trabaja con profesores(as) de campo que acompañan a las(os) estudiantes en sus procesos personales, académicos y sociales. Ellos(as) son responsables de la ejecución de seminarios de reflexión sobre el contexto sociocultural de la región y del trabajo que sistematiza su experiencia socio – profesional; además, ellos(as) se encargan de diseñar y evaluar los proyectos sociales en estas regiones y son puente de comunicación entre las organizaciones, estudiantes y universidad. Las principales regiones donde trabaja el Servicio Social de Inserción son en comunidades del centro y sureste de México.

1.1.2. Servicio Social Interdisciplinar

Esta modalidad consiste en la formulación de un proyecto multidisciplinar entre la Universidad y alguna Organización de la Sociedad Civil o Institución Pública. El trabajo se realiza con un equipo de estudiantes de diferentes licenciaturas guiado por un profesor responsable del proyecto. Los proyectos se ejecutan en el área metropolitana del municipio Puebla.

La participación de cada estudiante se desarrolla durante un semestre académico, asistiendo a la organización un promedio de 16 horas semanales que inician simultáneamente al periodo escolar. Los y las estudiantes bajo esta modalidad no podrán adelantar horas de servicio previo al inicio de cursos. Durante este periodo se desarrollan diversos productos profesionales establecidos dentro de un plan de trabajo, articulado con los de las(os) demás integrantes del equipo.

1.1.3. Servicio Social Disciplinar

En esta modalidad se lleva a cabo una actividad puntual profesional en una Institución Pública u Organización de la Sociedad Civil. El estudiante deberá realizar 400 horas dentro de la organización, integrando un plan individual de trabajo programado en un calendario que puede prolongarse de seis meses a dos años de duración según la naturaleza del proyecto y disponibilidad de tiempo, tanto del estudiante como de la organización. Este plan de trabajo debe especificar los objetivos del proyecto y los productos concretos esperados; y debe de ser convenido por las dos partes, estudiante y organización. El(la) estudiante se debe responsabilizar de cumplir con las actividades programadas en tiempo y forma, construyendo un portafolio de los productos generados en la prestación del Servicio Social.

1.2. Perfil de las(os) estudiantes

Actualmente hay, en la Ibero Puebla, 38 programas de licenciatura que cuentan con estudiantes próximos a iniciar su Servicio Social en el periodo de primavera 2024. El número de estudiantes de cada programa, así como la demanda de parte de las organizaciones de determinados perfiles es muy variada. Por ello, le sugerimos leer la diversidad de perfiles universitarios con los que contamos y no solamente solicitar los más conocidos.

1.3. Zona de influencia por tipos de proyectos:

Zona / Modalidad de Servicio Social	Zona Metropolitana de Puebla	Localidades a máximo 2 horas de Puebla	Centro y Sur del País (Sierra Norte Puebla, Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México)	Obras de la Compañía de Jesús en toda la República Mexicana	Estados Unidos con comunidades migrantes mexicanas
Servicio Social de Inserción			X	X	X
Servicio Social Interdisciplinar	X	X			
Servicio Social Disciplinar	X				

2. Criterios de Evaluación de Proyectos

2.1. ¿Quiénes pueden registrar proyectos de Servicio Social?

- Grupos organizados de la sociedad civil.
- Organizaciones de la Sociedad Civil, Cooperativas o Instituciones Públicas que colaboran con comunidades, grupos organizados de la sociedad civil o movimientos sociales para incidir en una problemática social desde un enfoque de promoción de la autogestión.
- Organizaciones de la Sociedad Civil, Cooperativas o Instituciones Públicas que realizan labores prioritarias y estratégicas de asistencia, investigación o incidencia pública.
- Independientemente del tipo de organización, estas deben de tener como mínimo 2 años en funcionamiento.

2.2. ¿Qué características deben tener los proyectos de Servicio Social?

Buscamos que nuestras(os) estudiantes tengan una **experiencia integral de incidencia social** que sea coherente con nuestro modelo educativo ignaciano. Para ello, el proyecto registrado debe contemplar:

- **Pertinencia social:** el proyecto se sitúa en una problemática o una necesidad social prioritaria que se manifiesta concretamente dentro de la comunidad.
- **Impacto e incidencia social:** los proyectos deben plantear una transformación social progresiva en un tiempo definido por la institución.
- **Comunidad de aprendizaje:** la experiencia facilita la inmersión del(la) estudiante en el contexto y en una comunidad de práctica y aprendizaje para presentarle una nueva mirada y sensibilización, conocimiento de otras realidades, renovada visión profesional, una postura más humana hacia sectores en condiciones de pobreza, exclusión, injusticia y vulnerabilidad.
- **Acompañamiento:** cada organización debe tener un responsable que brinde inducción, acompañamiento y capacitación a los estudiantes y que es el enlace entre el proyecto y el Área de Servicio Social. En caso de que se presente algún cambio de responsable, le pedimos de la manera más atenta informar inmediatamente al Área de Servicio Social.
- **Actividades programadas y definidas:** el proyecto debe proponer una planeación, calendarización y organización del trabajo de las(os) estudiantes viables y realizables de acuerdo a la modalidad de servicio social elegida.
- **Pertinencia profesional:** implica el ejercicio profesional de las(os) estudiantes, adecuando sus conocimientos y habilidades a las posibilidades y a la realidad de intervención con los beneficiarios del proyecto y sectores menos favorecidos.
- **Área de trabajo:** las organizaciones registradas deben contar con espacios acondicionados para que las(os) estudiantes puedan realizar las actividades propias del proyecto.

2.3. Restricciones:

- Las(os) estudiantes **no podrán participar en campañas** y/o actividades de partidos políticos.
- Las(os) estudiantes **no podrán participar en actividades de proselitismo ideológico, religioso o político.**
- Cuando las(os) estudiantes realicen actividades de procuración de fondos, solo podrán invertir el 20% de su servicio social en estas responsabilidades.

- Las(os) estudiantes no podrán percibir un salario por el servicio social.
- Evitar realizar actividades ajenas al proyecto registrado, como aquellas rutinarias de oficina u otras que correspondan al personal de la organización receptora. Por ejemplo: sacar copias, limpiar, acomodar, etc.
- El proyecto de servicio social del(la) estudiante buscará vincular el trabajo directo con las comunidades y la población afectada por la problemática.

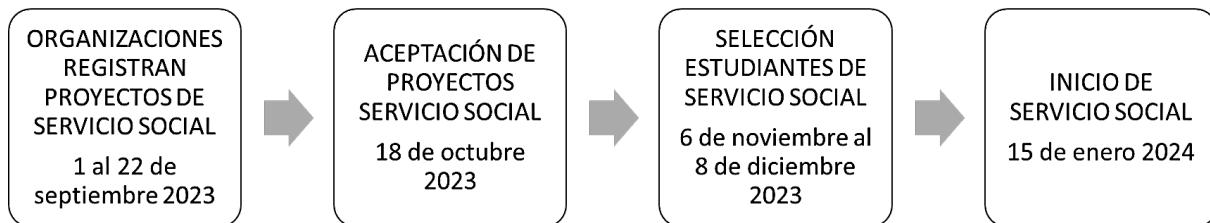
Consideraciones importantes:

- Es muy importante especificar claramente las actividades a desempeñar por parte de las(os) estudiantes, así como los tiempos que son requeridos (días y horas) de manera que le permita al(la) estudiante organizar sus tiempos personales, académicos y en ciertos casos laborales. Una vez aprobadas las actividades básicas y/o productos finales o servicios, éstos no podrán ser modificados sin previo diálogo con la Universidad Iberoamericana Puebla.
- Los(as) profesores de servicio social mantendrán comunicación con las instituciones como parte del proceso de evaluación y acompañamiento de la experiencia y la formación.
- **Las organizaciones cuyo proyecto de servicio social sea aprobado deberán atender, junto con las(os) estudiantes y el profesor(a) del Seminario de Servicio Social, un protocolo de seguridad que establece medidas y recomendaciones para promover el autocuidado y el cuidado entre los actores de las experiencias de Servicio Social. Dicho protocolo será socializado a las organizaciones al inicio de cada periodo.**
- **Las organizaciones firmarán, junto con el Área de Servicio Social, un convenio donde se establece los derechos y obligaciones de ambas partes.**
- **El Comité de Evaluación de Proyectos y el Área de Servicio Social se reservan el número de plazas autorizadas para cada proyecto, organización o institución, así como la posibilidad de modificar los perfiles de estudiantes solicitados para incluir perfiles con poca oferta.**
- Las(os) estudiantes eligen libremente la institución en la que desean prestar su servicio social. Para ello las y los(os) estudiantes revisan los proyectos de acuerdo a sus intereses; y solicitan una entrevista con el encargado(a) del proyecto de servicio social de la organización. En el caso de las modalidades interdisciplinar y disciplinar la entrevista deberá hacerse de manera presencial en las instalaciones de la organización.
- **Si a raíz de la entrevista, la organización acepta al estudiante, esta deberá firmar el formato de preinscripción con los datos correspondientes (actividades y horario) que él (la) estudiante deberá entregar al Área de Servicio Social. En caso de que el formato de preinscripción presente alguna inconsistencia se contactará a la organización para resolverlo.**
- La solicitud de proyecto de servicio social se renueva cada semestre, de no hacerlo, se asume que la organización no requerirá estudiantes para el siguiente periodo.
- **El 26 de octubre de 10 a 16 horas** se llevará a cabo la feria de organizaciones, dentro de las instalaciones de la Universidad Iberoamericana. Las organizaciones cuyo proyecto de servicio social fue aceptado, se comprometen a asistir al evento.

2. Proceso, calendario y registro de solicitudes de proyectos

- Desde la publicación de esta convocatoria, el 1 de septiembre 2023, las organizaciones tienen desde esta fecha y hasta el 22 de septiembre para registrar el proyecto de servicio social a través de la siguiente liga: <https://forms.office.com/r/ePkKCKiZhu>

- El 13 de octubre 2023 sesionarán, tanto el Comité de Renovación de Proyectos, como el Comité de Aprobación de Nuevos Proyectos. **El 18 de octubre del 2023 se notificará a cada organización tanto la aprobación, como la no-aceptación, o la aceptación con recomendaciones**, que dicten los Comités sobre los proyectos registrados. Recordamos que la decisión de los Comités es inapelable.
- Los proyectos de servicio social aprobados, se publicarán en el sitio Web del Área del Servicio Social de la Universidad Iberoamericana desde el 6 de noviembre y estarán visibles hasta el 8 de diciembre del 2023 para consulta de las (los) estudiantes.
- A partir del **6 de noviembre hasta el 8 de diciembre** del 2023 **las(os) estudiantes buscarán a las organizaciones** y a aquellos proyectos que para sus objetivos profesionales y de compromiso social consideran más adecuados. En este periodo las(os) estudiantes, tendrán una entrevista con la/el encargada(o) de la organización sobre sus proyectos de servicio social. Si las dos partes están de acuerdo, firmarán el “formato de registro” y las(os) estudiantes lo llevarán al Área del Servicio Social para que quede registrado e incorporado al sistema.



3.1. Asesoría y atención de dudas

ATENCIÓN DE DUDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: Favor de presentar cualquier duda que tenga en el llenado al correo servicio.social@iberopuebla.mx

3.2. Notificación de resolución: el miércoles 18 de octubre 2023

Una vez que hayan sesionado los comités que evalúan los proyectos, se notificará a cada una de las organizaciones, al correo que registraron en la liga de registro de los proyectos, el resultado de su solicitud. El Comité de Evaluación de Proyectos de Servicio Social está conformado por integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Iberoamericana Puebla. Su decisión será inapelable.